

La presente política tiene como objeto dar a conocer que MEGA FREIGHT se encuentra comprometida con los más altos estándares éticos de integridad y de cumplimiento legal en el desarrollo de sus actividades comerciales es por ello se compromete a:

- a. Evaluación de riesgos en materia de delitos de acuerdo con las actividades de la empresa.
- b. Mitigar y /o gestionar la exposición a riesgos de soborno, colusión, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- c. Nombramiento de un encargado de la implementación y sostenimiento del modelo de Compliance.
- d. Prevenir actuaciones o comportamientos que violen la legislación vigente establecida en la Ley N°30424, Ley N°30835, y Decreto Legislativo N°1352 y Decreto.
- e. Legislativo N°1385 y el D.S. 002-2019-JUS, y demás normas.
- f. Capacitar y sensibilizar a los colaboradores, jefes, gerentes, accionistas, directores y proveedores sobre los riesgos penales a los que están expuestas sus actividades mínimo 1 vez al año.
- g. Aplicación de sanciones a la violación del código de ética y conducta vigente.
- h. El Oficial de Ética y Cumplimiento designado, está a disposición de todos los colaboradores para asesorarlos, orientarlos y darles su apoyo en materia de actuación.
- i. Ética y cumplimiento. Igualmente, dispondrá de todos los recursos necesarios, para llevar a cabo las acciones, medidas y controles planificados en el Plan de Control de Riesgos de Delitos.
- j. Los canales donde pueden hacer sus denuncias son:

Web: <https://megafreightperu.com/es/canal-de-denuncias/>

Correo: denuncias@megafreightperu.com

De forma personal: Acudir al oficial de cumplimiento en Av. Elmer Faucett con Tomás Valle s/n, Centro Aéreo Comercial, Sector B, Of. 203-A, Callao, Perú.

 **MEGA FREIGHT INTERNATIONAL PERU S.A.C**
20501174768 - AGENCIA DE CARGA

Olga Ojeda García
Gerente General